

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO. 93-1-4-CC 0204

ABG. LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

C O N S I D E R A N D O :

QUE, MEDIANTE MEMORANDO NO. SC-CC-93-404 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1993 DE LA DIRECCION DEL CENTRO DE COMPUTO DE ESTA ENTIDAD, SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE GRUPO PESQUERO CEIBALES CA ***** EXPEDIENTE NO. 008901, NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS; LAS MEMORIAS E INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LOS ORGANISMOS DE FISCALIZACION; LA NOMINA DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y SOCIOS Y ACCIONISTAS; INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA, EN EL CASO QUE PROCEDA; Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1992;

QUE, EL ARTICULO 25 DE LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SENALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION ECONOMICA A APLICAR.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SENOR (A) PACHECO*LEON*DANIEL***** ADMINISTRADOR DE GRUPO PESQUERO CEIBALES CA***** LA MULTA DE ***132.000 SUCRES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SENOR(A) PACHECO*LEON*DANIEL***** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO, MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE MACHALA, A

8 OCT 1993

ABG. LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CIUDAD: MACHALA

CALLE: AV LAS PALMERAS

COMPAÑIAS DE MACHALA
DEPTO. ADM. FINANCIERO
CANCELLADO
Sirvase Retirar el ORIGINAL de
Nuestras Oficinas
TH 20980
6-Dic-93
1821 TFN.930347

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACION

EN/ Lachafo 6 de Octubre 93
A LAS 6 HORAS. NOTIFIQUE CON Reso 166 804
SUSCRITO POR Intendencia de compañías
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA //

Gracias Resguardo Gracias Gracias Gracias
OLICADO EN ESTA CIUDAD EN Barro Colorado Piedras
INDIENDO RECIBIDO Carlos Sarango
QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE Contador
EN DICHA COMPAÑIA; PARA CONSTANCIA DE //

LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON
EL INFRASCRITO NOTIFICANDO A LA SUPERINTEN-
DENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE Lachafo

NOTIFICADO NOTIFICADO
[Signature] [Signature]